RESOLUCIÓN SNPP Nº 3946 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363".----------

Asunción, 17 de agosto del 2017

VISTO: el Memorando UOC N° 278/17 presentado por el Señor José Zelaya, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 1348/17 en la cual solicita la Resolución de pliego de bases y condiciones y la conformación del comité de evaluación y autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 04/17 "Adquisición e Instalación de Transformadores para Sedes del SNPP – Ad Referéndum" - ID 334.363 y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Memorándum N° 266/17 y 294/17 de la Arq. Patricia Sánchez de Ávila, Directora de Infraestructura, debidamente providenciados por la Gerencia Económica, por los cuales solicita la adquisición de transformadores para Sedes del SNPP, con sus especificaciones técnicas y referencia de costos.----------

Que, la Resolución SNPP N° 635/17 de fecha 28 de febrero de 2017, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), para el Ejercicio Fiscal 2017".----------

Que, el Art. Nº 33° del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica...".*----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente licitación, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017----------

Que, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, Artículo 20° de la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Avda. Molas López N° 480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

AA/nsc

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3946 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363".----------

Asunción, 17 de agosto del 2017

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Que, la Ley Nº 2199/03 en su Artículo 5º expresa "....., modifícase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: *Inc.* **c)** administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363.**----------

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363.**----------

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

Avda. Molas Lopez N°480
Asunción - Paraguay

Tel. (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3946 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363".----------

Asunción, 17 de agosto del 2017

Art. 4° Conformar, el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 04/17 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADORES PARA SEDES DEL SNPP – AD REFERENDUM" - ID 334.363**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, **Director Financiero**.
- C.P. Nelson Izquierdo, **Director de Control Interno.**
- Arq. Patricia Sánchez de Ávila, **Directora de Infraestructura.**

ART. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

Avda. Molas Lopez N°480
Asuncion - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

AA/nsc